

Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de ochenta y siete plazas del puesto de trabajo de Peón Auxiliar Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Segunda Propuesta de contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de ochenta y siete plazas del puesto de trabajo de Peón Auxiliar Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2569/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 205, de 17 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, determinándose la procedencia de contratación por Resoluciones 1610/2024, de 2 de mayo y 4201/2024, de 6 de noviembre, del Director General de Función Pública.

Señalar que ocho personas aspirantes presentaron su renuncia al proceso selectivo de referencia, dos no firmaron el contrato, y una no pudo ser nombrada.

Asimismo, dentro del plazo que tenían para hacerlo, a don Recesvinto Ibáñez Herrera, don Íñigo Salón Pedroarena y a doña Larraitz Oses Ripalda, les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la toma de posesión,

por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta o en otra Administración.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquirieran la condición de funcionarias o personal fijo a tiempo parcial, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Finalmente, cuatro personas aspirantes han presentado su renuncia al proceso selectivo de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de contratación, incluyendo en ella a las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación:

CELAYA YUSTOS, IÑIGO
MUNIAIN ERRO, ENEKO
RODRIGUEZ GONZALEZ, DAVID
BARBERO IRIARTE, XABIER
VALES ARISTU, GORKA
ANDRADA FUENTES, JUAN JOSE
HUARTE ALZUETA, MIKEL XABIER
FERNANDEZ ASIAIN, ARITZ
VILLOSLADA ECAY, JAVIER
DEL HOYO ABAD, VICTOR
ROLDAN ESCOLANO, ALVARO

IRURZUN JUANCO, JESUS ENRIQUE
BRASERO ECHAVARRI, IGOR
INCHAURRONDO ERASO, ALEJANDRO

De conformidad con lo dispuesto en las bases 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, dos de enero de dos mil veinticinco. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.